

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 254

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Jorge Zericua - Adolfo Kervies - Proyecto de Declaración - Sobre habilitación acceso definitivo camino que conduce al Centro de Deportes Invernales Los Martial. -*

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 24-09-85 (2)

HORA: 1930hs.


.....
RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE DECLARACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Deportes invernales Le Martial, despertó en su momento una expectativa creando fundadas esperanzas entre la gente de nuestra ciudad que en temporada practica deportes invernales; esta expectativa trasciende las fronteras de nuestro Territorio y el complejo pasa a ser un centro de nivel nacional que es ofertado por los operadores de turismo que venden la zona sur de nuestro país.-

Hoy es uno de los lugares más importantes que se le ofrece al turista por su cercanía con nuestra ciudad, ofreciendo en verano y en invierno una atracción muy singular. En verano el recorrido hasta la aerosilla, y posterior ascenso en la misma es un agradable paseo que acerca al público a uno de los emblemas de Ushuaia, dejandolos al pié del Glacial; este paseo es un atractivo que utilizan todas las agencias turísticas que llegan con sus grupos a Ushuaia. En invierno, la mayor atracción de la época es la nieve, que permite las practicas de sky alpino y nórdico, además de juegos invernales que disfrutaban tanto pobladores como turistas.-

Este complejo costo al Territorio aproximadamente U\$S 5.000.000 , U\$S 4.000.000 el camino, y U\$S 1.000.000 las instalaciones incluido los medios de elevación y pista de sky.-

Todo este complejo, se ve afectado por distintos motivos, perjudicando la imagen turística que este Territorio aspira a dar para competir en igualdad de condiciones con otros puntos del país, similares en sus características al nuestro.-

El gran problema que presenta es la carencia de un acceso adecuado desde la ciudad hasta el camino que conduce al complejo; se ha improvisado un acceso que en invierno - época mas importante para su funcionamiento - , no permite el tránsito de microómnibus con pasajeros por su peligrosidad, y en verano se puede circular con dificultad; pero no solamente los microómnibus tienen dificultades, sino cualquier otro tipo de vehículos hace que algunos días sea una verdadera aventura " tipo Camel", el tránsito.-

A partir del INTEVU XVI, y hasta el complejo turístico, la zona se la puede considerar " tierra de nadie", ya que la Municipalidad de Ushuaia no la considera dentro de su jurisdicción, a tal extremo que en el lugar funciona un local público sin las habilitaciones correspondientes; Vialidad Nacional no tiene incluido dentro de su red vial a este camino, por lo tanto, todo mantenimiento o limpieza en el mismo es a título " de favor" y en la medida de las posibilidades del organismo.-

En estas condiciones, este camino se ha convertido en una ruta sumamente peligrosa, dado el abundante tráfico y la falta de mantenimiento y un acceso inadecuado. que no permite el cumplimiento por parte del Automovil Club Argentino del convenio para su señalización, por no estar construido el definitivo.-

Por lo expuesto, es facil deducir que no se esta haciendo un aprovechamiento real de este recurso tan importante para el desarrollo turístico del lugar, razón por la cual me anima a presentar el proyecto de Declaración que adjunto.-

JORGE BERICUA
LEGISLADOR

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE U. G. R.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
DECLARA :

- 1º).- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, arbitre todos los medios necesarios para habilitar un acceso definitivo al camino que conduce al Centro de Deportes Invernales LE MARTIAL, que reúna las garantías de transitabilidad, permitiendo un acceso fluido en toda época del año.-
- 2º).- Que el Poder Ejecutivo Territorial gestione ante Vialidad Nacional, incluya para su mantenimiento y conservación, en su red vial territorial el camino que conduce desde la planta potabilizadora de la Dirección de Obras Sanitarias hasta el complejo Centro de Deportes Invernales Le Martial .-
- 3º).- Que el Poder Ejecutivo disponga por donde corresponda, la finalización del desmonte y alisamiento de la pista de sky del Centro de Deportes Invernales LE MARTIAL; y su playa de estacionamiento.-
- 4º).- Que las obras mencionadas sean ejecutadas con tiempo suficiente para su utilización en la próxima temporada invernal.-
- 5º).- De Forma.-

JORGE BERICUA
LEGISLADOR

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR